INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONVOCATORIA No. MB-ESAL-004-2026

CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - RÉGIMEN ESPECIAL
ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ"**

En el Municipio de Busbanzá, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso competitivo para la selección de una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (Art. 355 CP Y Art. 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), No. **MB-ESAL-004-2026,** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ,** se reúne el comité de evaluación del municipio, conformado acorde a la invitación del proceso por: CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA, en calidad de Secretaria de Gobierno, BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS, como Secretario de Planeación, MÓNICA GERALDINE GONZÁLEZ CARREÑO, en calidad de Secretaria de Hacienda y TATIANA LORENA BUSTACARA SILVA, en condición de profesional de apoyo en el área de contratación, con el propósito de realizar el informe de evaluación, respectivo.

En consideración de lo anterior, el comité de evaluación verificara la oferta presentada, de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma virtual del SECOP II, y en consideración a los requisitos de evaluación de la invitación pública.

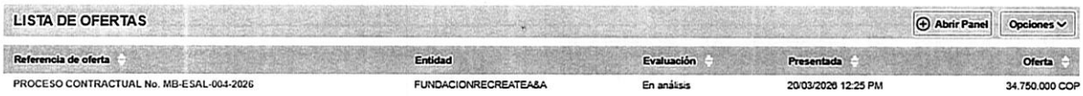
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO CONTRACTUAL No. MB-ESAL-004-2026	FUNDACIONRECREATEA&A	En análisis	20/03/2026 12:25 PM	34.750.000 COP

De conformidad con el cierre, de la convocatoria, se procede a revisar los documentos y el contenido de la propuesta presentada por la ESAL **FUNDACIÓN RECREATE A&A,** con NIT. 901.011-595-6, representada legalmente por **NURY JOHANA HIGUERA CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.530 de Sogamoso.

Acto seguido se procede a realizar la evaluación de la oferta recibida de la siguiente manera:

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS POR LA (ESAL):

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación: Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.	SI	Anexo formato 01- 2 folios
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Se hará verificación en línea. Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y cinco (05) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el	SI	Certificado de fecha 21/01/2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQwyCZyYtQ. 6 folios

convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.		
3. El proponente extranjero: legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.	N/A	
4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.	N/A	
5. Inhabilidad o incompatibilidad No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. Este requisito se velicará así: a) Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciara y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante. b) Que verificado el sistema de información del boletín de responsables fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su certificado de antecedentes fiscales para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. c) Que verificado el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su certificado de antecedentes disciplinarios para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. d) Que, verificado el sistema de información de antecedentes penales de la policía nacional, para el representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.	SI	Formato debidamente firmado por la ESAL **FUNDACIÓN RECREATE A&A,** con NIT. 901.011-595-6, representada legalmente por **NURY JOHANA HIGUERA CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.530 de Sogamoso. 1 folio b) APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, persona jurídica y representante legal de la persona jurídica. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL c) APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, persona jurídica y representante legal de la persona jurídica. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES d) APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

6. Registro Único Tributario – RUT. Para ello allegara copia del RUT debidamente suscrito. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	SI	Se verifica identidad. 6 folio
7. Seguridad social: Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.	SI	Anexa certificación formato 02. Firmado por la ESAL **FUNDACIÓN RECREATE A&A,** con NIT. 901.011-595-6, representada legalmente por **NURY JOHANA HIGUERA CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.530 de Sogamoso. 1 folio
8. Allegar suscrito con firma autógrafa compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.	SI	Anexa certificación formato 03. Firmado por la ESAL **FUNDACIÓN RECREATE A&A,** con NIT. 901.011-595-6, representada legalmente por **NURY JOHANA HIGUERA CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.530 de Sogamoso. 1 folio
9. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos	SI	Anexa formato hoja de vida y anexos, 96 folios
10. REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP. La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	SI	Se anexa soporte de registro. 1 folio.
11. PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA la cual debe ceñirse a las especificaciones técnicas y demás lineamientos del presente estudio y del Anexo adjunto	SI	Diligencia anexo. Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.750.000,00.)
12. Certificado de Antecedentes inhabilidades delitos sexuales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes delitos sexuales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía General de la Nación, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	SI	Anexa certificado de la Policía Nacional de **NURY JOHANA HIGUERA CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.530, **MORENO PARRA ALVARO LEONARDO, C.C. 4.123.418,** de fecha 19/03/2026. 2 folios
13. Certificado de Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía General de la Nación, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas	SI	Anexa certificados de 19/03/2026. 2 folios
14. Certificado de reporte REDAM. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de no estar reportado en el boletín del REDAM de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía General de la Nación, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas	SI	Anexo certificados. 4 FOLIOS.

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

2.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y FORMA DE ACREDITARLOS POR LA (ESAL)

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2024.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR FINANCIERO	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo corriente: Mayor o igual a 65,00	SI	66,53
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total: Menor o igual a 0,01	SI	0,01
Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: Mayor o igual a 17	SI	17,79
ANEXO No. 8 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	SI	10 FOLIOS
Estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, con corte 31 de diciembre de 2024.	SI	10 FOLIOS

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR FINANCIERO	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/ Patrimonio: Mayor o igual 0,50	SI	0,50
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/ Activo Total: Mayor o igual 0,49	SI	0,49

2.3. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado satisfactoriamente tres (3) convenios o contratos cuyo objeto esté relacionado con la organización o desarrollo o celebración de Eventos culturales, recreativos o deportivos y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV Para lo cual deberá aporta con la oferta el Contrato y/o convenio y Acta de liquidación o Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción emitida por parte de la Entidad Pública contratante. Además, los contratos deberán cumplir con las siguientes características: Nota: Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos. b) Objeto del contrato c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.	SI	ANEXO 4 A Y SOPORTES. 37 FOLIOS

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal. NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas. En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.		
CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL. En virtud a esto se requiere de la presentación de los siguientes documentos por parte de las ESAL interesadas ➢ Estructura Organizacional ➢ Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.	SI	Anexo 8. 10 folios
CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA: **Cargo/labor a desempeñar** / **Perfil** / **Experiencia** DIRECTOR DEL PROYECTO / Profesional en áreas del deporte con experiencia en coordinación, organización y logística de eventos y certificado de residente en el municipio / No menos de DOS (2) contratos en organización y logística de eventos recreativos, deportivos o culturales.	SI	Anexa requisitos de hoja de vida y experiencia. 51 folios. Carta de compromiso.

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

	Busbanzá		
Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta: - Hoja de Vida con soportes - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. - Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique) - Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica - Copias de los contratos y/o acta de recibo y/o liquidación y/o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia. - Dicha certificación deberá contener: • Nombre de la Entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Plazo y vigencia del contrato • Fecha de iniciación • Fecha de terminación y liquidación. - Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.			
2.6. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA REPUTACIÓN: Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará: - Certificado de Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. - Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. - Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	SI	Anexa documentación del personal. 8 FOLIOS

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO
1.- Aspectos Jurídicos	HABILITADO

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**30**
B. APOYO A VINCULACIÓN DE PERSONAL LOCAL	**40**
C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**30**
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Puntal (igual) al objeto de la convocatoria	**30**	**SI**	**30 PUNTOS**
Similar al objeto de la convocatoria	**15**		

CRITERIO DEL OBJETO: "PROMOVER, COORDINAR, ORGANIZAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS SOCIALES, RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS".

B. APOYO A VINCULACIÓN DE PERSONAL LOCAL

CRITERIO PROFESIONAL Y PERFIL	REQUISITOS	PUNTAJE	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DEL PROYECTO: Profesional en áreas del deporte con experiencia en coordinación, organización y logística de eventos y certificado de residente en el municipio Busbanzá	Debe adjuntar, carta de compromiso para con el oferente, hoja de vida, copia de cédula, certificado de residencia suscrito por autoridad competente o certificado de SISBEN	40	N/A
TOTAL		**40**	**0**

C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Se otorgará puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo así:

CRITERIO	Puntaje	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Logística de dos (02) personas adicionales, mayores de edad y residentes en el Municipio de Busbanzá, para garantizar a logística en los eventos, sin que se generen costos adicionales para el Municipio. Anexar copia de la cedula y certificado de residencia, de cada uno para acreditar el requisito	30	SI	30 PUNTOS

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**30**
B. APOYO A VINCULACIÓN DE PERSONAL LOCAL	**40**
C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**30**
TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS	100

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

El comité Evaluador determina que, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, oferta económica y criterios para seleccionar la oferta más favorable de la ESAL **FUNDACIÓN RECREATE A&A,** con NIT. 901.011-595-6, representada legalmente por **NURY JOHANA HIGUERA CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.530 de Sogamoso, su estado es HABILITADA, por ende, se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso al oferente evaluado.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO	LUGAR
FUNDACIÓN RECREATE A&A, con NIT. 901.011-595-6, representada legalmente por **NURY JOHANA HIGUERA CELY,** identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.530 de Sogamoso	100	1

Para constancia, se firma, por los integrantes del comité evaluador.

Claudia Higuera
CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA
Secretaria de Gobierno

BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS
Secretario de Planeación

Mónica González C.
MÓNICA GERALDINE GONZÁLEZ CARREÑO
Secretaria de Hacienda

TATIANA LORENA BUSTACARA SILVA
Profesional de apoyo contratación

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co